

Copia Certificada



NOTARIA
130
Guayaquil
a. P. ma
Plaza de
García

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE LA COMPAÑIA "EDYFA C.A." A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO CARLOS FRANCISCO PIANA GUARDERAS. - CUANTIA: S/497.000,00.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Doctora **NORMA PLAZA DE GARCIA**, Abogada y Notaria Pública Décima Tercera de este Cantón, comparecen: por una parte, el señor Doctor **JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO**, de estado civil casado, de profesión Abogado, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía "EDYFA C.A." conforme lo acredita con la copia de su Nominamiento debidamente aceptado e inscrito que me presenta quien además se encuentra debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el día diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, conforme lo demuestra con la copia del Acta que me presenta y que se copiará al final de esta matriz; y por otra parte, el señor **CARLOS FRANCISCO PIANA GUARDERAS**, de estado civil soltero, de profesión Ejecutivo, por sus propios derechos; los comparecientes son de

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con do-
2 micilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil,
3 con la capacidad civil y necesaria para celebrar
4 toda clase de actos o contratos y a quienes de co-
5 nocerlos personalmente doy fé; bien instruidos en
6 el objeto y resultados de esta escritura pública
7 de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, a la
8 que proceden como ya queda indicado, con amplia y
9 entera libertad, para su otorgamiento me presenta-
10 ron la minuta y más documentos que son del tenor
11 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar una
12 escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**
13 **SOCIALES EN EL CAPITAL SOCIAL DE TELESIGNOS**
14 **COMPAÑIA LIMITADA**, que se expresa al tenor de las
15 siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** -
16 Comparecen e intervienen en la celebración de la
17 presente escritura: a) por una parte, el señor
18 Doctor **JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO**, quien
19 procede como **GERENTE** y Representante legal de la
20 Compañía denominada "**EDYFA C.A.**", como **CEDENTE** de
21 las cuatrocientas noventa y siete (497) participa-
22 ciones sociales de un mil sucres cada una que aque-
23 lla tiene en el capital social de la Compañía deno-
24 minada **TELESIGNOS COMPAÑIA LIMITADA**; y, b) por
25 otra parte, el señor Ingeniero **CARLOS PIANA GUAR-**
26 **DERAS**, quien procede por sus propios derechos,
27 como **CESIONARIO** de las premencionadas cuatrocien-
28 tas noventa y siete (497) participaciones sociales.

I

1 **SEGUNDA: ANTECEDENTE. - UNO.** - A la Compañía deno-
 2 minada **"EDYFA C.A."** le pertenece en propiedad ex-
 3 clusiva cuatrocientas noventa y siete (497) parti-
 4 cipaciones sociales, iguales e indivisibles, de
 5 valor nominal de un mil sucres cada una, integra-
 6 mente pagadas, en el capital social de la Compañía

7 **TELESIGNOS COMPAÑIA LIMITADA**, constituida me-

8 diante escritura pública autorizada por el Doctor

9 **JORGE JARA GRAU**, Notario de este Cantón, el día

10 tres de Octubre de mil novecientos setenta y dos,

11 inscrita en el Registro Mercantil de este mismo

12 Cantón el día treinta y uno de los mismos mes y

13 año. La propiedad que le corresponde en las ante-

14 dichas participaciones sociales de un mil sucres

15 cada una, la adquirió por haberlas suscrito y paga-

16 do, según consta de la escritura pública de aumento

17 de capital social de la Compañía, otorgada por el

18 mismo Notario antes mencionado, el día tres de

19 Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ins-

20 crita en el Registro Mercantil de este mismo

21 Cantón, el día veintiséis de Marzo de mil novecien-

22 tos ochenta y siete. **ANTECEDENTE DOS.** - La Junta

23 General de Accionistas de la Compañía **"EDYFA**

24 **C.A."**, en sesión celebrada el día diecisiete de

25 Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, dió la

26 pertinente autorización exigida en el Estatuto

27 Social de dicha Compañía, para que la misma pueda

28 ceder, transferir y enajenar a favor del señor



NOTARIA
 130
 Guayaquil
 ra. N.º 1ma
 Plaza de
 García

[Handwritten signature]

I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ingeniero **CARLOS PIANA GUARDERAS**, cuatrocientas
 noventa y siete participaciones sociales, de un
 valor nominal de un mil sucres cada una, que tiene
 la **Compañía EDYFA C.A.**, en el capital social de la
Compañía TELESIGNOS COMPAÑIA LIMITADA. ANTECE-
DENTE TRES. - La Junta General de Socios de **TELE-**
SIGNOS COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el día die-
 ciocho de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro,
 dio la pertinente autorización para que la Compañía
 denominada **EDYFA C.A.**, pueda ceder y transferir
 las cuatrocientas noventa y siete participaciones
 sociales de un mil sucres cada una que tiene en la
 Compañía, a un tercero: el señor Ingeniero **CARLOS**
PIANA GUARDERAS, como se expresa en la correspon-
 diente certificación requerida de conformidad con
 el Artículo Ciento quince de la Ley de Compañías,
 que se acompaña como documento habilitante para ser
 protocolizada con la presente escritura. **TERCERA:**
 Con los antecedentes de la cláusula anterior el
 señor Doctor **JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO**, a
 nombre y en representación de la Compañía **EDYFA**
C.A., en su calidad de Gerente de dicha Compañía,
 declara que cede y transfiere las cuatrocientas no-
 venta y siete participaciones sociales de un mil
 sucres cada una que **EDYFA C.A.**, tiene en el capi-
 tal social de **TELESIGNOS COMPAÑIA LIMITADA**, a
 favor del señor Ingeniero **CARLOS PIANA GARDE-**
RAS, quien declara que acepta dicha cesión y

I

transfere[n]cia de participaciones sociales en los
términos que constan de la presente escritura.

CUARTA: HABILITANTES. - Se acompaña como habilitantes:

a) La pertinente Certificación suscrita por

el Presidente Administrativo de **TELESIGNOS COMPA**

ÑIA LIMITADA, b) Copia certificada del Nombra-

miento del Presidente Administrativo de **TELESIGNOS**

COMPAÑIA LIMITADA; c) Copia Certificada del Acta

de Junta General de **EDYFA C.A.,** referida en el

Antecedente Dos de la presente escritura; d) Copia

Certificada del Nombramiento del Gerente de **EDYFA**

C.A. Anteponga y agregue, señor Notario las cláus-

ulas de estilo. - (firmado) firma ilegible. - Doctor

EDUARDO CASTILLO BARREDO. - Abogado - Registro

número Seiscientos ochenta y nueve. - **(HASTA AQUI**

LA MINUTA) - Guayaquil - Ecuador. - **NOMBRAMIENTO:**

Guayaquil, Mayo once de mil novecientos noventa y

tres. - Doctor **JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO.** -

Ciudad. - De mis consideraciones: Me es grato comu-

nicarle que la Junta General de Accionistas de la

compañía anónima denominada **"EDYFA C.A."**, celebra-

da el día once de Mayo de mil novecientos noventa y

tres, resolvió reelegir a usted para el cargo de

GERENTE de la compañía, por el período estatutario

de **CINCO AÑOS,** contados a partir de la fecha de

inscripción del presente nombramiento en el Regis-

tro Mercantil. Su último anterior nombramiento como

Gerente de la Compañía quedó inscrito en el Regis-



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Handwritten signature or initials.

I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

tro Mercantil de Guayaquil el día dieciocho de no-
viembre de mil novecientos ochenta y siete. De con-
formidad con la Ley y el Estatuto Social ejercería
la representación legal, judicial y extrajudicial,
de la Compañía, separada o conjuntamente con la
Presidenta, con las atribuciones, deberes y limita-
ciones correspondientes. Las atribuciones corres-
pondientes al cargo para el que usted ha sido
designado constan en la escritura pública de
constitución de la Compañía, autorizada por el
Notario de este Cantón señor Doctor Jorge Jara
Grau, el día veintitres de noviembre de mil
novecientos ochenta y uno, inscrita en el Regis-
tro Mercantil del mismo Cantón el día diecisie-
te de Diciembre de mil novecientos ochenta y
uno. Muy atentamente, (firmado) firma ilegible.-
FANNY GOMEZ LINCE DE PINO. Presidenta.- ACEPTO
el cargo de **GERENTE** de "EDYFA C.A." Guayaquil,
Mayo once de mil novecientos noventa y tres.-
(firmado) firma ilegible.- Doctor **JOSE SANTIAGO
CASTILLO BARREDO.**- (hay un sello) **(HAY UN SELLO
QUE DICE:** En la presente fecha queda inscrito
este Nombramiento de **GERENTE**. Folio número
Quince mil ochocientos cuarenta y ocho. Registro
Mercantil número Seis mil trescientos cuarenta
y uno. Repertorio número Once mil quinientos
treinta y cuatro. Se archivan los Comprobantes de
pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, die-

I

1. ...cinueve de Mayo de mil novecientos noventa y tres.-
 2. es (firmado) firma ilegible - **HECTOR MIGUEL ALCIVAR**
 3. **ANDRADE** - Abogado - Registrador - Mercantil del
 4. Cantón Guayaquil. - **NOMBRAMIENTO:** - Certificamos
 5. - que la Junta General de Socios de la Compañía limi-
 6. tada denominada **TELESIGNOS COMPAÑIA LIMITA-**
 7. **DA** celebrada el día primero de Abril de mil nove-
 8. cientos noventa y tres, eligió al señor Licenciado
 9. **JUAN GABRIEL PINO GOMEZ**, para el cargo de **PRE-**
 10. **SIDENTE ADMINISTRATIVO** de la compañía, por el
 11. período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la
 12. fecha de inscripción del presente nombramiento en
 13. el Registro Mercantil. El nuevo Presidente
 14. Administrativo reemplaza en ese cargo al anterior
 15. Presidente Administrativo Doctor **EDUARDO CASTILLO**
 16. **BARREDO**, cuyo nombramiento fué inscrito en el
 17. Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día cua-
 18. tro de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho. De
 19. conformidad con la Ley y el Estatuto Social ejerce-
 20. rá la representación legal, judicial y extrajudi-
 21. cial de la Compañía, separada o conjuntamente con
 22. el Gerente General, con las atribuciones, deberes y
 23. limitaciones correspondientes. Las atribuciones
 24. vigentes del Presidente Administrativo de la
 25. Compañía constan de la escritura de Constitución de
 26. la Compañía. La Compañía fue constituida mediante
 27. escritura autorizada por el Notario Segundo del
 28. Cantón señor Doctor Jorge Jara Graa, el día tres de



NOTARIA
 130
 Guayaquil
 ra. N.º ma
 Plaza de
 García

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

[Handwritten signature/initials]

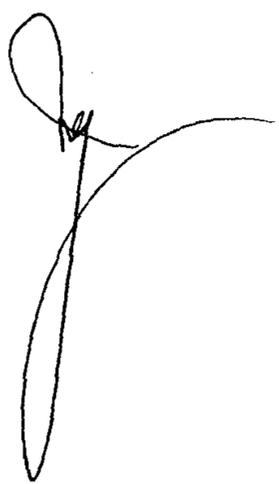
1 - 10 Octubre de mil novecientos setenta y dos, inscrita
2 en el Registro Mercantil el día treinta y uno de
3 Octubre de ese mismo año. Guayaquil, Abril primero
4 de mil novecientos noventa y tres. - (firmado) firma
5 ilegible. - Doctor **EDUARDO CASTILLO BARREDO.** -
6 **PRESIDENTE.** - (firmado) firma ilegible. - Doctor
7 **VICTOR CARRION VARAS.** - **SECRETARIO.** - Acepto el
8 cargo de Presidente Administrativo, de **TELESIGNOS**
9 **COMPANIA LIMITADA.** Guayaquil, abril tres de mil
10 novecientos noventa y tres. - (firmado) firma ilegible.
11 Licenciado **JUAN GABRIEL PINO GOMEZ.** - (HAY
12 UN SELLO) - (HAY UN SELLO QUE DICE: En la pre-
13 sente fecha queda inscrito este Nombramiento **PRE-**
14 **SIDENTE ADMINISTRATIVO.** Folio número Doce mil
15 Ciento cincuenta y cinco. Registro Mercantil número
16 Cuatro mil ochocientos sesenta y nueve. Repertorio
17 número Ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve. Se
18 archivan los Comprobantes de pago por los impuestos
19 respectivos. Guayaquil, quince de Abril de mil no-
20 vecientos noventa y tres. - (firmado) firma ilegible.
21 **HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.** - Abogado. -
22 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. - (HAY
23 OTRO SELLO QUE DICE: Se tomó nota de este
24 Nombramiento a foja Dieciocho mil setecientos del
25 Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y
26 ocho. Guayaquil, quince de Abril de mil novecientos
27 noventa y tres. - (firmado) firma ilegible. - **HECTOR**
28 **MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.** - Abogado. - Registrador

C E R T I F I C A D O

Yo, Licenciado Gabriel Pino Gómez, como Presidente Administrativo y, como tal, representante legal de la compañía denominada "Telesignos Compañía Limitada", certifico que, según consta del Acta de Junta General de Socios de dicha Compañía celebrada el día 18 de mayo de 1994, la socia de la misma, compañía EDYFA C.A., obtuvo el consentimiento unánime del capital social, en los términos del Art. 115 de la Ley de Compañías, para ceder y transferir a favor del señor Ingeniero Carlos Piana Guarderas, de nacionalidad ecuatoriana, cuatrocientas noventa y siete (497) participaciones sociales, de valor nominal de un mil sucres (S/.1.000) cada una, que EDYFA C.A. tiene en el capital social de "Telesignos Compañía Limitada".

Guayaquil, mayo 18 de 1994


Lcdo. Gabriel Pino Gómez
Presidente Administrativo de
TELESIGNOS COMPAÑIA LIMITADA


**ESPACIO
EN
BLANCO**

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "EDYFA C.A.",
CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.- En Guayaquil, a las diez horas del día diecisiete de ma
yo de mil novecientos noventa y cuatro, en el local signado con
el número mil novecientos ocho de la calle Nueve de Octubre, se
reunió la Junta General de Accionistas de la compañía "EDYFA C.A.",
con la asistencia de las siguientes personas: a) señora Fanny Pino
de Castillo, representando mil novecientas noventa y seis acciones
de su propiedad; b) señor Licenciado Gabriel Pino Gómez, represen
tando una acción de su propiedad; y, además, una acción de propie
dad del señor Doctor J. Santiago Castillo Illingworth, según car
ta-poder que tiene presentada y reposa en archivos; c) señor Li
cenciado Clemente Pino Gómez, representando una acción de su pro
piedad; y, d) señor Abogado Pablo Pino Gómez, representando una
acción de su propiedad. Todas las acciones mencionadas son de va
lor nominal de un mil sucres cada una y se encuentran íntegramen
te pagadas. Además, concurren la señora Fanny Gómez de Pino en
su calidad de Presidenta y el señor Doctor J. Santiago Castillo -
Barredo en su calidad de Gerente de la Compañía. Se deja constan
cia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Doscien
tos Ochenta y Uno (281) de la Ley de Compañías y en los Artículos
Séptimo y siguientes del Reglamento sobre Juntas Generales de Ac
cionistas, habiéndose completado el quórum universal de instala
ción de la Junta, inmediatamente antes de las diez horas. Como
los concurrentes representan íntegramente el capital pagado, deci
dieron constituirse en sesión presidida por la señora Fanny Gómez
de Pino, actuando como Secretario el señor Doctor J. Santiago Cas
tillo Barredo, en sus respectivas calidades de Presidenta y de
Gerente de la Compañía, tal como se dispone en el Estatuto Social.
Todos los asistentes manifestaron y decidieron por unanimidad: a)
que representan íntegramente el capital pagado de la Compañía; b)
que aceptan que esta sesión se lleve a cabo y en ella se trate y
résuelva respecto de la autorización que se requiere de conformi
dad con las normas pertinentes que constan del Estatuto Social
de la Compañía para autorizar la cesión de cuatrocientas noventa
y siete (497) participaciones sociales que tiene la compañía EDYFA
C.A. en el capital social de la compañía "Telesignos Compañía Li
mitada"; y, c) que, en consecuencia, la presente Junta General se
halla legalmente constituida y puede adoptar acuerdos válidos. To
madas unánimemente estas decisiones la Presidenta declaró que se
encontraba instalada la sesión y dispuso que se entrara a conside
rar el orden del día y al efecto indicó que la Junta General debía
resolver respecto de la autorización para ceder, transferir y ena
jenar a favor del señor Ingeniero Carlos Piana Guarderas, cuatro
cientas noventa y siete (497) participaciones sociales de valor -

nominal de un mil sucres (S/.1.000) cada una, que tiene la compañía EDYFA C.A. en el capital social de la compañía "Telesignos - Compañía Limitada". A continuación; luego de deliberar respecto del orden del día, la Junta General, por unanimidad, adoptó la siguiente resolución: "Autorizar la cesión, transferencia y enajenación a favor del señor Ingeniero Carlos Piana Guarderas, de cuatrocientas noventa y siete (497) participaciones sociales, de valor nominal de un mil sucres (S/.1.000) cada una, que tiene la compañía EDYFA C.A. en el capital social de la compañía "Telesignos Compañía Limitada". A continuación la Junta determinó que el expediente de la presente sesión se forme con los siguientes documentos: Uno) la lista de asistentes formada de conformidad con la Ley; y, Dos) la copia del Acta de la presente sesión del modo exigido por la Ley. A continuación, luego de consultar a la Sala y por no haber otro asunto sobre el cual tratar, se concedió un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que, una vez reinstalada la sesión, fue leída por Secretaría y aprobada por unanimidad por todos los asistentes, tras lo cual la Presidenta declaró terminada la sesión.-

Fanny de Pino

Fanny Gómez de Pino
PRESIDENTA

[Signature]

Lcdo. Gabriel Pino Gómez

[Signature]

Ab. Pablo Pino Gómez

Fanny Pino de Castillo

Fanny Pino de Castillo

[Signature]

Lcdo. Clemente Pino Gómez

[Signature]

Dr. J. Santiago Castillo B.

SECRETARIO

CERTIFICO que el Acta que antecede es fiel copia del original.

[Signature]

Dr. J. Santiago Castillo B.
SECRETARIO

1 Mercantil del Cantón Guayaquil.- (HASTA AQUI LA
 2 MINUTA).- Queda agregado a mi Registro formando
 3 parte de la presente escritura pública, el
 4 Certificado conferido por el Presidente
 5 Administrativo de la Compañía **TELESIGNOS COMPA-**
 6 **NIA LIMITADA.**, la copia del Acta de la Junta
 7 General de Accionistas de la compañía Anónima
 8 "EDYFA C.A.", celebrada el día diecisiete de
 9 mayo de mil novecientos noventa y cuatro; los
 10 otorgantes me presentaron sus respectivos documen-
 11 tos de identificación personal. Leída que les
 12 fué la presente escritura de principio a fin y en
 13 alta voz, por mí la Notaria a los otorgantes,
 14 éstos la aprobaron en todas y cada una de sus
 15 partes, se afirmaron, ratificaron y firman en
 16 unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual
 17 doy fe.-



18 NOTARIA
 19 130
 20 Guayaquil
 21 ra. Ima
 22 Plaza de
 23 García

24 *[Handwritten signature]*

25 P. Compañía "EDYFA C.A."

26 Sr. Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO

27 C.I. # 0900725144

28 C.V. # 083-074

R.U.C. # 010594083074

29
30
31
32
33
34
35
36
37
38

H

AL CANTON GUAYACIL

...

...

...

Carolina G...

f) SR. CARLOS FRANCISCO PIANA GUARDERAS

C.I. # 090.875.384

C.V. # 313-204

[Handwritten signature and scribbles]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en siete fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-



[Handwritten signature]
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

REGISTRO
Valor \$ 13.560 =
CANTON GUAYACIL
por este trabajo

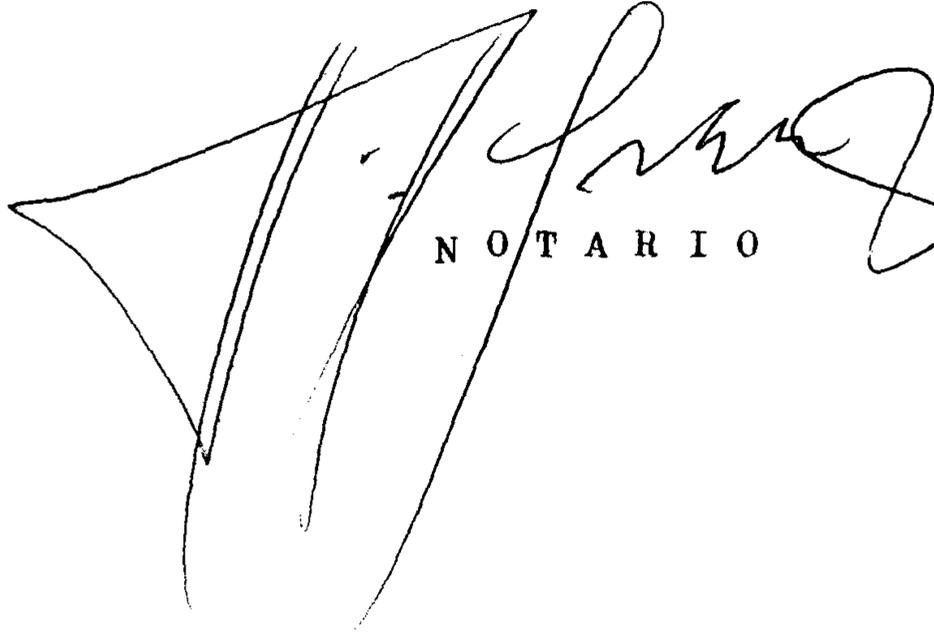
Se tomó nota de esta escritura, la misma que contiene la Cesión de Participaciones a fojas 14.744, 28.263, 18.391 del Registro Mercantil de 1.972, 1.978 y 1.979, respectivamente; 11.127 y 25.005 de igual Registro de 1.987 y 1.993, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Julio veinte de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

DOY

FE: que al margen de la matriz de la escritura pública del tres de Octubre de mil novecientos setenta y dos, otorgada ante mí, tomé nota de la cesión de participaciones constante en la presente. Guayaquil, 17 de agosto de 1.994.



NOTARIO

